



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar la denominación del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

Boletín N°17.197-11

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°283-372) tienen por objeto agregar un nuevo artículo transitorio que señala que la ley entrará en vigencia el primer día hábil del mes siguiente al de su publicación en el diario oficial.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Estas indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, toda vez que únicamente se realiza un ajuste a la entrada en vigencia.

III. Fuentes de información

- Mensaje N°283-372 de S.E. el Presidente de la República que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, con el objeto de modificar la denominación del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 334GG

I.F. N°334/17.12.2024



[Handwritten signature in blue ink]

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

